

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 1 de 19
		01/08/2021

DEPENDENCIA	DESARROLLO DE SERVICIOS
--------------------	--------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	19 ABR 2022
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO
1.2.2. CÓDIGO:	210202989
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO <u> X </u> ORDEN DE COMPRA <u> </u>
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: 1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 2) MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO Y 3) ANÁLISIS DE AMBIENTES EN CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del que hacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E. , no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 2 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Mediante la Resolución 155 del 13 de Julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Resolución 079 de 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se adopta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal 2021 de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVO ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado " EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 3 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

El abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene se consideran indispensables para una atención de calidad segura, según la OMS, la gestión segura de los servicios de agua y saneamiento, junto con la aplicación de buenas prácticas de higiene y una correcta gestión de desechos, permiten prevenir muchas otras enfermedades infecciosas además de brindar beneficios indirectos para la salud.

Se denomina agua potable o agua para consumo humano al agua que puede ser consumida sin restricción, debido a que, gracias a un proceso de desinfección, no representa un riesgo para la salud, el término se aplica al agua que cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales. El agua para uso hospitalario debe cumplir con al menos los estándares habituales, entre ellos están el cloro residual, color, pH, sedimentación y cultivo microbiológico, permitiendo conocer la calidad del agua que se está utilizando y tomar medidas preventivas para disminuir las infecciones hospitalarias y otras enfermedades, la calidad microbiológica es el parámetro más importante en lo que se refiere a las características del agua y su potabilidad. El agua puede ser vehículo de transmisión de varias enfermedades como: cólera, fiebre tifoidea, hepatitis, entre otras.

Las aguas residuales hospitalarias contienen una gran variedad de sustancias tóxicas y persistentes, como residuos farmacéuticos, químicos radioactivos, solventes entre otros, difíciles de tratar por métodos convencionales, sumado a la dificultad de los procesos biológicos para degradar compuestos de compleja tratabilidad que están presentes en aguas residuales hospitalarias, por ejemplo, antibióticos. La caracterización de las aguas residuales es importante ya que se permite identificar qué sustancias se están produciendo en el hospital y tomar decisiones para evitar afectaciones a la salud pública y al medio ambiente.

Los residuos hospitalarios representan una problemática de salud pública por su crecimiento actual y potencial de afectar la salud y el ambiente, según lo reportado por Da Silva en Brasil [1]. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los residuos hospitalarios causaron, en el año 2000 en el mundo, 21 millones de casos de hepatitis B, dos millones de casos de hepatitis C y 260 mil infecciones de VIH.

La ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja es una IPS de alta complejidad la cual requiere el uso de agua apta para la prestación de los servicios de salud en diferentes procesos como alimentación, esterilización, baño de pacientes, limpieza y desinfección, consumo humano; sus aguas residuales deben cumplir la normatividad vigente en los puntos de vertimiento de la institución, sumado a lo anterior la desinfección de los cuartos de almacenamiento de residuos debe realizarse de acuerdo al VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS, por lo cual es muy importante verificar su efectividad mediante mediciones microbiológicas como medida preventiva y realizar las correcciones necesarias.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar muestreo simple y análisis físico químico y microbiológico a treinta y dos (32) puntos de agua potable de la red de distribución en los diferentes servicios de la institución. Sumado a lo anterior realizar muestreo compuesto de 8 horas y análisis de agua residual según resolución 631 de 2015 en cinco puntos (5) puntos de vertimiento ubicados uno a la entrada del parqueadero, otro frente a la entrada principal del HUSRT, el tercero en la sede de Unidad Materno infantil UMI estos muestreos se deben realizar en dos campañas para verificar la efectividad de las acciones incluidas en relación con el vertimiento, además de otros requerimientos que puedan presentarse en el Hospital, adicionalmente se requiere realizar treinta y un (31) análisis microbiológicos de ambientes, con el fin de llevar registro, seguimiento y dar cumplimiento a las exigencias dadas en la normatividad y lo requerido por la autoridad ambiental y sanitaria.

Los análisis requeridos deben dar cumplimiento a lo exigido en la siguiente normatividad:



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 4 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

- Resolución 631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1575 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
- Resolución 1164 de 2002 Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares” y realizar la Gestión correspondiente teniendo en cuenta los requisitos de la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015.

La necesidad de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: 1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 2) MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO Y 3) ANÁLISIS DE AMBIENTES EN CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la prestación del servicio.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: 1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, 2) MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO Y 3) ANÁLISIS DE AMBIENTES EN CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable, residual y ambientes en cuartos de residuos está determinada según lo especificado en la normatividad vigente, atendiendo cada uno de los requerimientos del contratante y respondiendo como hospital sostenible a la responsabilidad frente a los impactos generados hacia el medio ambiente y los riesgos asociados a la calidad del agua potable, vertimiento de agua residual al alcantarillado público y procesos de limpieza y desinfección en cuartos de almacenamiento de residuos, todo ello de acuerdo a lo requerido por el contratante.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
77	12	17	01	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. (\$23.854.030)**, incluidos impuestos, tasas y retribuciones

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 5 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

3.7. FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo profesional del área del área de Sistema de gestión Ambiental, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán a las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico ambiental, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

Según lo establecido en el documento orientador presentado por el sistema de Gestión Ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja, se requiere la realización de las siguientes obligaciones:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberán prestar los siguientes servicios por parte del contratista con los correspondientes parámetros y unidades de expresión:

ÍTEM	CANTIDAD
1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	32

DESCRIPCIÓN	EXPRESIÓN
In situ Cloro residual	Mg /L Cl ₂
In situ Conductividad	s/cm a 25°C
In situ pH	Unidades
In situ Temperatura	°C
Olor	Cualitativo
Sustancias flotantes	
Alcalinidad Total	Mg CaCO ₃ /L
Cloruros	Mg /L CL
Color Aparente	UPC
Dureza Total	Mg /L CaCO ₃
Fosfatos	Mg /LPO ₄
Hierro Total	Mg /L Fe
Nitritos	Mg /L NO ₂
Sulfatos	Mg /LSO ₄
Turbiedad	NTU
Coliformes Totales	UCF /100 Cm ³
E. Coli	UCF /100
IRCA Muestra	% calculo



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 6 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

ÍTEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
2) MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL	5	Se debe realizar muestreo compuesto 8 horas. Análisis de acuerdo a resolución 631 de 2015, garantizar la cadena de frío de las muestras.

DESCRIPCIÓN	EXPRESIÓN
Análisis en campo	
Caudal	l/s
Conductividad	Microsiemen/c
pH	Unidades pH
temperatura	°C
DQO	mgO ₂ /L
DBO ₅	mgO ₂ /L
Solidos suspendidos totales	Mg SST /L
Solidos sedimentables	Mg SST /L
Grasas y aceites	Mg AyG/L
Fenoles totales	Mg Fenol/
Detergentes	Mg SAAM/L
Ortofosfatos	Mg P-PO ₄ /L
Fosforo total	Mg P/L
Nitratos	Mg NO ₃ -N/L
Nitrógeno amoniacal	Mg HN ₃ – N/L
Nitrógeno total	Mg N/L
Cianuro	Mg CN/L
Cadmio	Mg Cd/L
Cromo total	Mg Cr/L
Mercurio	Mg Hg/L
Plata	Mg Ag/L
Plomo	Mg Pb/L
Acidez total	Mg CaCO ₃ /L
Alcalinidad Total	Mg CaCO ₃ /L
Dureza Cálctica	Mg CaCO ₃ /L
Dureza Total	Mg CaCO ₃ /L
Color Real	m ⁻¹

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

ÍTEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
3) MUESTREO Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	31	Según resolución 1164 de 2002. Garantizar la cadena de frío de las muestras.

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

Nota:

El proveedor deberá contar con el laboratorio acreditado por del IDEAM para la presentación de la propuesta y garantizar las condiciones requeridas de las muestras en refrigeración y demás.

El valor de la oferta incluye la mano de obra, logística y demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 7 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

El Proponente ofertará la totalidad de los ítems descritos en el objeto contractual

5.2. ESQUEMA DE VACUNACIÓN

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS	CONTRAINDICACIONES
TETANOS	3 Dosis	Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma
INFLUENZA (opcional)	Una al año	Hipersensibilidad

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
REQUISITOS GENERALES GESTIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Debe allegar certificación de acreditación del laboratorio por el IDEAM. Garantizar la cadena de frío de las muestras 	<ul style="list-style-type: none"> El contratista debe garantizar todas las condiciones para el adecuado desarrollo del objeto del contrato La certificación de acreditación del laboratorio por el IDEAM se debe presentar para la presentación de la propuesta. 	APLICA
REQUISITOS GENERALES SST	Contar con elementos de seguridad y de protección personal (señalización, herramientas, etc.) y todo lo que el contratista considere para garantizar la toma de las muestras Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual. Certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
- Entregar y garantizar los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Radicar la factura de cobro por los servicios requeridos dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 8 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E o a terceros.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
13. Suscribir acuerdo de confidencialidad.

5.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la toma de muestras cuando sean requeridas por el contratante, garantizando disponibilidad 24/7 para asegurar dicha actividad.
2. Adherirse a la resolución 631 de 2015 y demás normatividad vigente durante la ejecución del contrato, para la toma, análisis y reporte de los parámetros correspondientes.
3. Garantizar el personal, materiales y equipo necesario para realizar tanto el muestreo como el análisis de agua potable, residual y ambiente cuando sea requerido por el contratante, asumiendo todos los costos correspondientes para la ejecución del contrato.
4. Reportar previamente al muestreo vía correo electrónico al contratante (gestionambiental@hospitalsanrafaeltunja.gov.co), nombre, identificación y soportes de parafiscales de los trabajadores del contratante, responsables de la actividad dentro de la E.S.E Hospital San Rafael Tunja, quienes deberán permanecer identificados.
5. Garantizar las herramientas necesarias para destapar los pozos de inspección y siendo el único responsable de su apertura y cierre.
6. Garantizar elementos de seguridad personal, del entorno y la señalización que se requiera para garantizar la realización de los muestreos de forma segura dentro del marco de la prevención de incidentes o eventos adversos dentro de las instalaciones del Hospital.
7. Rendir y anexar informe con registro fotográfico de todas las actividades realizadas en cada actividad ejecutada para el contratante con las correspondientes observaciones y recomendaciones
8. Reportar los resultados de análisis en medio físico y magnético al contratante, al apoyo a la supervisión (oficina de Gestión Ambiental)

5.4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

- A. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados.
- B. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual.
- C. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
- D. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
- E. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 9 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, obteniendo 3 ofertas y procediendo a estimar el valor promedio para cada uno de los ítems contratados, lo que incluye IVA y demás impuestos, mano de obra, logística y lo inherente al servicio de muestreo:

ÍTEM	CANTIDAD MUESTRAS	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
		VALDR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ANÁLISIS DE AGUA POTABLE (físico químico y microbiológico)	32	392.600	12.563.200	500.000	16.000.000	193.000	6.176.000	361.867	11.579.733
IVA		74.594	2.387.008	95.000	3.040.000	36.670	1.173.440	68.755	2.200.149
TOTAL		467.194	14.950.208	595.000	19.040.000	229.670	7.349.440	430.621	13.779.883
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	31	64.710	2.006.010	80.000	2.480.000	50.000	1.550.000	64.903	2.012.003
IVA		12.295	381.142	15.200	471.200	9.500	294.500	12.332	382.281
TOTAL		77.005	2.387.152	95.200	2.951.200	59.500	1.844.500	77.235	2.394.284
ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL	5	972.200	4.861.000	1.200.000	6.000.000	1.700.000	8.500.000	1.290.733	6.453.667
IVA		184.718	923.590	228.000	1.140.000	323.000	1.615.000	245.239	1.226.197
TOTAL		1.156.918	5.784.590	1.428.000	7.140.000	2.023.000	10.115.000	1.535.973	7.679.863

SUBTOTAL PROPUESTA			19.430.210		24.480.000		16.226.000		20.045.403
IVA TOTAL PROPUESTA			3.691.740		4.651.200		3.082.940		3.808.627
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO			23.121.950		29.131.200		19.308.940		23.854.030

fuentes: cotizaciones obtenidas por Sistema Gestión Ambiental

Se estima un valor promedio para cada ítem en las unidades y cantidades requeridas, como se expresa a continuación:

- 32 muestras Análisis de agua potable: \$13.779.883
- 31 muestras Análisis de ambientes: \$2.394.284
- 05 muestras Análisis de agua residual: \$7.679.863

Se concluye que el valor promedio total de la oferta es de \$23.854.030 (**VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE.**)

7. SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. (\$23.854.030)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

Por lo anterior se determinó el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 10 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad al Manual de Contratación del Hospital adoptado mediante Resolución 173 de 2021, la modalidad de selección se llevará a cabo según lo dispone su artículo 16 CONVOCATORIA PÚBLICA, por tratarse de contratación de bienes o servicios con cuantía superior a 280 SMLV que no se enmarcan en causales de contratación directa, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a lo previsto en su Artículo 17.

ARTÍCULO 16. CONVOCATORIA PÚBLICA. La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.

De conformidad con la ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparente para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral.

La Resolución 000304 de 2022 de Minsalud, proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021. En su artículo 1 establece: "Prorrogar hasta el 30 de abril de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen"

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la E.S.E UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Función	Ejemplo	Tipo	Descripción (origen, causa, efecto, consecuencia)	Consecuencia de la implementación del contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-27

FORMATO

Página 11 de 19

VERSIÓN: 02

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

01/08/2021

4	3	2	1
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	operacional	operacional	Operacional
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Entrega tardía del servicio	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna
Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	Incremento en el valor de la prestación del servicio- costos no previstos	Demoras en la ejecución del contrato	Demora en la ejecución Incumplimiento parcial del contrato
1	2	3	2
1	3	1	4
2	5	2	6
Bajo	Medio	Bajo	Alto
Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo	Planeación de servicios necesarios	Monitoreo y control constante de las actividades	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
1	2	1	1
1	1	1	1
2	3	1	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	NO	NO	Si
Dependencia que requiere la necesidad y elabora los estudios previos	Supervisor/ Entidad	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha se inicio del contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha de finalización
Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	Revisión de informes de Ejecución	Revisión de informes de ejecución	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Mensual

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-27

FORMATO
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 12 de 19

VERSIÓN: 02

01/08/2021

6	7	8	9	10
General	Específico	Específico	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Externo
planeación	Ejecución	Ejecución	planeación	Ejecución
Financiero	Financiero	Operacional	Financiero	operacional
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y salariales	Riesgos en planificación y ejecución del servicio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Suspensión y demoras en la ejecución del contrato	3	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato	Demoras en la prestación del servicio
1	2	2	1	3
2	3	1	2	1
3	Medio	3	3	2
Bajo	Contratista	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	El contratista debe hacer el pago de las obligaciones salariales y laborales.	Contratista	Entidad	Contratista
Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social	3	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Proyección anual del plan anual de caja	
1	1	2	1	1
1	3	1	1	1
1	3	2	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	SI	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Entidad	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

9	General Interno Ejecución Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos naturales	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	3	2	3	Bejo	Entidad	Entrega oportuna de informes	3	2	3	Bejo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Explicar en pliegos de condiciones	Según lo estimado en el contrato
10	General Interno / Externo Ejecución Operacional	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato Suspensión y demoras ocasionadas en la	2	2	4	Bejo	Contratista / Contratante	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	1	2	3	Bejo	No	Contratista frente a riesgo externo / contratante	Fecha en la cual se materialice	Fecha de finalización	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 14 de 19	
VERSIÓN: 02			01/08/2021

Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor
		1	2	3	4
					5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modificado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo alto
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los Insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 15 de 19
		01/08/2021

	financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI X NO**.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil extracontractual		X	200 SMMLV.	Duración del contrato.
Responsabilidad Civil profesional		X	500 SMLMV para Médicos especialistas y generales.	Duración del contrato.
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por el área de Gestión Ambiental tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 16 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal, Cámara de comercio (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGD: C-F-27	FDRMATD	
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 17 de 19	01/08/2021
VERSIÓN: 02		

11.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar (2) dos certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y/o alcance y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 18 de 19	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

VALORES AGREGADOS

No aplica

11.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

11.6. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate se realizará mediante sistema de balota, en caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo con lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 19 de 19
		01/08/2021

13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

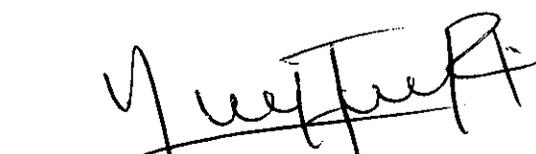
ELABORÓ:


 Nombre: **LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS**
 Cargo: Profesional Universitario Sistema de Gestión Ambiental

REVISÓ:


 Nombre: **MONICA MARIA LONDOÑO FORERO**
 Cargo: Asesora de Desarrollo de Servicios

APROBÓ:


YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 783-5  FECHA: 19 ABR 2022

